INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00361-00**, informando que se practicó parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por parte de este estrado judicial de fecha ocho (08) de marzo del año en curso, toda vez que el valor de las agencias en derecho en segunda instancia no se ajusta a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá.

CONCEPTOS	VALORES
Agencias en derecho a cargo de la demandada PROTECCIÓN y a favor del demandante, el equivalente a dos (2) smmlv.	$ 1.857.052.00
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de cada una de las recurrentes COLPENSIONES Y PROTECCIÓN, y a favor del demandante el equivalente de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000.00),	$ 1.200.000.00
Total	$ 3.057.052.00

2. **IMPÁRTASE** aprobación a la precitada liquidación de costas.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previo las desanotaciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

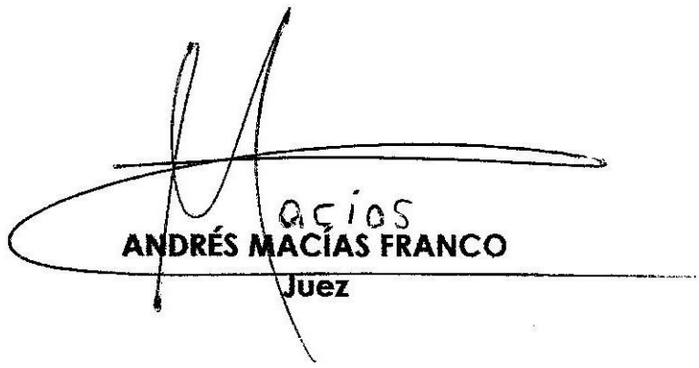

km

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.